



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 99-2023 LP 34-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 99/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido Seggiaro – Titular.

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-99231194- -APN-DPCO#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 34/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GUARDA, Y ARCHIVO PARA AUDITORÍA DE FACTURACION DE PRESTACIONES REGIONALES CENTRO”

1. Antecedentes:

Que la Delegación Provincial Córdoba, mediante la Solicitud de Compra Normal N° 47/2023, solicita el “Servicio de almacenamiento, guarda, y archivo para la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regionales Centro”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$3.277.887,12) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023008385.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-111540286-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-116745839-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-127-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2023-99231194- -APN-DPCO#IOSFA, para el “Servicio de almacenamiento, guarda, y archivo para la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regionales Centro”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-142348169-APN-SCC#IOSFA el día 14 de Noviembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 23 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-142375806-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.
2. INTERFILE S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-147499638-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP en IF-2023-148962221-APN-SSG#IOSFA.

OFERENTE N°1 ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°2 INTERFILE S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.2 Informe Administrativo: Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó en NO-2023-149440307-APN-CEO#IOSFA a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-149813727-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°2 INTERFILE S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada.

El oferente presenta nota en CD-2023-142383767-APN-SCC#IOSFA en la misma expresa “ Actualización y luego la aplicación de una fórmula polinómica pre acordada trimestral de precios, conforme al crecimiento porcentual neto de cajas del período anterior” la misma incurre en las causales del art. 74 Causales de desestimación no subsanables del Régimen General de Compras y Contrataciones inc. h) Si contuviera condicionamientos.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. y INTERFILE S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-14287498-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-149813727-APN-SCC#IOSFA, por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. y INTERFILE S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a ACTA-2023-142773369-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 29-07-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2- INTERFILE S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-05-2018 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. y INTERFILE S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-142387498-APN-SCC#IOSFA.

3. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Desestimar el proceso de contratación debido a que el Pliego de bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas no determinan de forma cierta y cuantificable las cantidades de los servicios y provisión para los renglones 2, 3, 4, 5 y 6, ni define cantidades contenidas dentro del abono mensual a fin de poder identificar los excedentes mencionados en los renglones 2 y 5 y respecto a los renglones 6 y 7 no permite cotizar de forma individual las tareas de jornada completa y media jornada.

Por lo mencionado precedentemente y dado que el IOSFA debe adjudicar la totalidad de los renglones a un solo oferente y a fin de no incurrir en los supuestos del artículo 74 Causales de desestimación no subsanables del Régimen General de Compras y Contrataciones inciso i) "...que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas". Esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) se ve imposibilitada de cuantificar el valor de las ofertas, recomendar un orden de merito e importe de adjudicación.

Se sugiere que para las siguientes licitaciones de servicios de similar características se tome en cuenta las observaciones enunciadas en los párrafos precedentes para poder realizar una correcta evaluación de las ofertas y sugerir un monto cierto de adjudicación.

Cabe recordar que, "el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento," (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

4. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 22 de Diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

